

SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MDC OCHOCIENTOS DIEZ E
SIETE.

Contra de ayca, i hno p[re]s. en el Acta del Ayuntamiento, celebrada
en el mismo dia, y presentada para este en el que Dho Exempla
rehabido y publicado; Acordo de su guarda cumplay Execute
en todos sus partes, como va may, que Digo suades, prebiere y man
da, de abolir el Dho. Exempla al V[er]o p[re]sid, para que formalice
la Junta creada con los individuos que asigna el Capitulo de la
Citada inotua. quedando el Ayuntamiento por su parte a la ministras
ala Junta todo lo concerniente y noticias que pidiere pro
licitate para el mejor desempeño de su obra y grande comision
interesante al P[re]s. Sabido y al del Publico de este Recondado;
Asi mismo ofreciendo b[ar]ra dificultades, la cobranza que se
hace de varios ramos suprimidos en el nuevo sistema, sobre q[ue]
recae la Contribu[ci]on que haora se establece, qual son, la
Alcabala de venta de heredades, la Alcabalilla de bienes, Digo
de campo, y Digo de Tabo; Acordo el Ayuntamiento, se consulte
al Senor Intend. de esta Provincia, a fin de que tenga la
bondad de resolver si sevara en dha cobranza, como asi mismo
en la del Dho. del vino o si continuara cobrando hasta el ultimo

Tambien sebio el testimonio de la N. D[omi]ca el N. y Supremo Consejo
de Castilla, relativa a la renta y su fondo, el N. P[re]s. de
esta Villa, presentado al Ayuntamiento en el dia de ayca por